

GUIAS PARA MUSICA DE FUNERALES

Diócesis de San Diego

INTRODUCCION

A la hora de la muerte, a menudo las personas se hallan enmudecidas. La música es parte integral y permite expresar convicciones y sentimientos que las palabras por sí solas no pueden transmitir. (MCC, 24). Ya que la música juega una parte significativa en la vida de la gente de cada cultura, es natural que la Iglesia ritualice con música el acontecimiento importante de pasar a la vida eterna. Estas normas para la música fúnebre se ofrecen para asistir a los pastores y el personal, especialmente los ministros de la música, para que planeen con la familia de los difuntos la selección de la música para los ritos fúnebres. *(Nota: las normas generales para el planeamiento se encuentran en las Guías Para La Celebración de Exequias Católicas de la Diócesis de San Diego.)*

REPERTORIO DE MUSICA

El Ritual de Exequias Cristianas (REC) no enumera específicamente un repertorio musical, más bien da en su lugar un amplio directorio. A través de la música y la canción los cristianos pueden expresar la realidad de su pena, deseos, confianza y esperanza puestos en la muerte y la resurrección de Jesús. La música para la celebración de los ritos exequiales debe escogerse con gran cuidado ya que puede evocar emociones intensas. (REC, 31) Los textos de los cantos deben expresar el misterio pascual y deben tener relación con las lecturas de la Sagrada Escritura escogidas para ese día. (REC, 30)

Toda la música ritual es sagrada, pero no toda la música sagrada es música ritual. La música sagrada es genérica y se puede utilizar en una variedad de ajustes, mientras que la música ritual, es decir, la música elegida para los ritos de la iglesia, debe formar una parte necesaria e integral de la liturgia. Su función es ministerial. Debe consolar, inspirar y dar apoyo a los participantes, y debe ayudar a crear en ellos un espíritu de esperanza en la victoria de Cristo sobre la muerte. (REC, 31)

Ya que la música es parte integral en la liturgia, los autores de Música en el Culto Católico sugieren tres criterios para el planeamiento de modo que toda la asamblea de fieles participe total, consciente y activamente en los ritos.

Juicio Musical

La música ritual debe ser buena música, capaz de llevar el peso del texto o de la emoción que intenta evocar. Debe existir una estructura identificable de la música y forma en la que se complementen la melodía, la armonía y el texto.

Juicio Litúrgico

La naturaleza de la liturgia misma ayudará a determinar qué clase de música se pide, qué partes deben preferirse para cantar, y quién debe cantarlas. (MCC, 30) Para elegir la música, la clasificación general de los textos litúrgicos debe tenerse presente: aclamaciones, salmos, antífonas, letanías, himnos, y oraciones. Cada uno tiene una función específica que debe ser acentuada por la música escogida para dicho texto. Los textos de la música deben ser teológicamente profundos, que expresen la fe de la Iglesia. Se debe tener cuidado especial al elegir los textos de las liturgias funerales de manera que expresen la creencia en la Resurrección y el ministerio de consuelo y esperanza de la Iglesia.

Juicio Pastoral

Cada opción hecha por el equipo planificador se adapta a circunstancias particulares. Las opciones de la música deben permitirle a la asamblea expresar su fe en el lugar, época y cultura. Las canciones necesitan estar al alcance de la asamblea que las cantan y de los músicos que la interpretan. Las circunstancias de la muerte del feligrés también necesitan ser consideradas: ¿Fue una muerte repentina o estuvo mucho tiempo enfermo? ¿Era el difunto un niño, un adulto, o un anciano? ¿Son los dolientes Católicos Romanos o practican varias tradiciones de fe? La música que refleja sensibilidad, es comedida pero aún llena de fe en la esperanza puede tener más armonía con las circunstancias pastorales que la exuberancia de la exaltación Pascual.

MUSICA EN LOS RITOS FUNERALES

Debe haber música durante la vigilia/velorio, la liturgia fúnebre y, siempre que sea posible, en las procesiones fúnebres y el rito del entierro. Muchos arreglos musicales usados por la comunidad de la parroquia durante el año litúrgico pueden usarse convenientemente en los entierros. (REC, 32) Un organista/instrumentista, un cantor, y, siempre que sea posible, un coro debe asistir a toda la asamblea cantando las canciones, las respuestas, y las aclamaciones de los ritos. (REC, 33) La música en “vivo” es siempre preferible a la música “grabada”. Un programa/misal provisional sirve de ayuda para que la asamblea entera participe de lleno, y también asiste en sus oraciones a los que no practican la fe Católica. Toda la música impresa en el programa/misal debe incluir referencias de los permisos, licencias y derechos del autor.

ELEMENTOS MUSICALES EN LOS RITOS EXEQUIALES

VIGILIA

La vigilia para los difuntos puede tomar forma de una liturgia de la palabra o de una cierta parte del oficio para los muertos. Si la vigilia ocurre en la iglesia, la recepción del cuerpo puede comenzar la liturgia. Las normas para elegir la

música son iguales a las normas para seleccionar música en las liturgias de la palabra y del oficio divino en general. El motivo de la vida-muerte-resurrección debe ser evidente. (Nota: Las normas de la música para el Oficio de Difuntos se encuentran al final de esta sección.)

Liturgia de la Palabra

Ritos introductorios (saludo, canto de entrada, invitación a orar, orar en silencio, colecta)

Se debe dar la preferencia a cantar el canto de entrada. Debe ser una expresión profunda de la creencia en la vida eterna y la resurrección de los muertos. (REC, 58) Este himno necesita ser cantado por toda la asamblea reunida, y por lo tanto, es mejor elegirlo del repertorio general de la comunidad de la parroquia

Liturgia de la Palabra (primera lectura, salmo, evangelio, homilía)

El salmo responsorial debe ser cantado siempre que sea posible. Debe ser tomado del salterio y en forma responsorial. Porque el salmo es una proclamación de la escritura, se recomienda que, si el velorio ocurre en la iglesia, el cantor/el salmista cante el salmo desde el ambon.

Intercesión (letanía, Padrenuestro, oración final)

La letanía puede ser cantada o recitada con una respuesta apropiada cantada o hablada (por ejemplo: "Señor, escucha nuestra oración.") También, el Padrenuestro puede ser cantado o recitado por todos.

Rito de Despedida (bendición, canto de salida y/o música instrumental)

Después de la bendición puede haber un canto de salida o música instrumental. El canto de este momento, al igual que el canto de entrada, debe reflejar una expresión profunda de la creencia en la vida eterna

Liturgia Exequial

Ésta es la celebración litúrgica central de la comunidad Cristiana para los difuntos. La Iglesia anima a que la celebración ocurra dentro del contexto de la Eucaristía siempre que sea posible. (REC, 128) Las normas generales para la música en las celebraciones Eucarísticas se aplican igualmente a la liturgia funeral. La participación completa y activa de la asamblea afirma el valor de la oración por los muertos, da fortaleza y ayuda al doliente, y es una muestra fiel de la esperanza en el misterio pascual. (REC, 150) Los ministros deben implicar a la familia en el planeamiento siempre que esto sea posible. Debe darse prioridad a cantar las aclamaciones, el salmo responsorial, el canto de entrada y la comunión, y especialmente el canto de salida durante la última recomendación. (REC, 157)

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA LITURGIA EXEQUIAL

(Ver también el Ritual de las Exequias Cristianas)

Recibimiento en la Iglesia

El recibimiento del cuerpo ocurre en la entrada de la iglesia al principio de la Misa, a menos que ya haya ocurrido en el velorio. La procesión sigue después del rito de la aspersion y la imposición del paño fúnebre. Siempre que sea posible, la procesión debe ser acompañada con el canto de la asamblea, expresando su creencia en la resurrección. (REC, 135) Si el rito de la recepción fue llevado a cabo previamente, la Misa comienza con el canto de entrada.

Liturgia de la Palabra

Después de la primera lectura, se canta el salmo responsorial. El estilo del salmo es responsorial; un cantor/un coro canta los versos y la asamblea se une cantando el estribillo. Si no es posible cantar el salmo, debe ser recitado responsorialmente de forma que se respete la naturaleza poética y musical de la oración. La aclamación del evangelio (Aleluya o la aclamación de Cuaresma) se canta siempre. Si no se canta, se omite. Después de la homilía, se rezan las intercesiones. Aunque generalmente es recitado, puede cantarlos un cantor. La asamblea responde con un estribillo simple que se pueda cantar aunque las intercesiones sean recitadas.

Liturgia de la Eucaristía

Una canción puede acompañar la procesión de las ofrendas y/o la preparación de las ofrendas y del altar, en este caso el texto musical refleja la creencia de la Iglesia en la resurrección, o ruega por las bendiciones del Espíritu Santo sobre los dones. La música instrumental y el silencio son opcionales también. Es muy recomendable que la asamblea cante las Aclamaciones Eucarísticas (Santo, Aclamación Conmemorativa y Amen). Durante el rito de la comunión, la asamblea puede cantar el Padrenuestro, su doxología, el Cordero de Dios y el canto de la comunión. Ya que este es un momento para reforzar y expresar más completamente la unidad de la comunidad, no se recomienda el canto de un solista.

Recomendación Final y Despedida

Después de las palabras del celebrante y un momento de silencio se incienso el cuerpo acompañados con el canto de despedida. El canto de despedida afirma la esperanza y confianza en el misterio pascual y es el clímax de la recomendación final. Puesto que es el adiós de la comunidad, la melodía debe ser bastante simple para que todos canten. Si la canción del adiós no se canta, la asamblea puede recitar las invocaciones proporcionadas en el rito. (REC, 147)

Procesión al Lugar de Sepultura – al Cementerio

Una versión de In Paradisum (que los ángeles te conduzcan al paraíso) puede acompañar a la procesión funeral fuera de la iglesia. Otro himno conveniente o música instrumental se puede utilizar para el canto de salida si el entierro no es inmediatamente.

Liturgia Exequias Fuera de la Misa

Para una liturgia exequias fuera de la (sin) Misa, preferiblemente debe cantarse el canto de entrada, salmo responsorial, aclamación del evangelio, y especialmente el canto de salida. (REC, 181) (Véase el REC para las normas del rito.) Las mismas normas se le aplican a los elementos musicales en este rito al igual que la liturgia fúnebre dentro de la Misa.

Rito de Sepelio

El rito del entierro concluye los ritos fúnebres. (Véase el REC para las normas de las dos formas.). El uso de la música bien-elegida puede ayudar a que en el entierro los dolientes puedan hacer frente a la realidad de la separación. Si el rito con la recomendación final se utiliza, el canto de despedida debe ser cantado siempre que sea posible. El Padrenuestro, si se utiliza, puede ser cantado o ser recitado por todos. En cualquiera de las formas del rito, un canto de despedida que afirma la esperanza en la misericordia de Dios y en la resurrección de los muertos es deseable. (REC, 214)

Rito de Funerales para Niños

El Ritual de las Exequias Cristianas proporciona los ritos que se utilizarán en el entierro de infantes y de niños ((jóvenes)) pequeños. Incluyen la Vigilia para el niño difunto, la Liturgia de Exequias, y el Rito de Sepelio. Se debe tener un cuidado especial para planear estos ritos funerales. La edad del niño, las circunstancias de la muerte, la pena de la familia y de las necesidades y las costumbres de todos los reunidos deben tenerse presente.

Oficio de Difuntos

La celebración de la Liturgia de las Horas (Oración de Laudes y de Vísperas) requiere una preparación cuidadosa puesto que la mayoría de las asambleas no están al corriente de su formato. Una celebración cantada debe estar en armonía con la naturaleza de la oración y debe ser recomendada. (REC, 372). Un organista/un instrumentista y un cantor pueden asistir a la asamblea en cantar. Un misal/programa para los textos y la música para uso del pueblo (con

los permisos apropiados anotados), y las direcciones para la postura y el gesto sirven de mucha ayuda para que la asamblea sepa orar bien.

La Liturgia de las Horas se puede utilizar como formato para el servicio del vigilia. Dependiendo de la hora, se celebra la Oración de Laudes o de Vísperas. En la Oración de Laudes, los temas de la resurrección y la luz le recuerdan a la comunidad la victoria de Cristo sobre la muerte. En la Oración de Vísperas los temas son de agradecimiento por el regalo de la vida, e invocan a Cristo, la estrella de la tarde y la luz invencible. (REC, 350 y 351)

**Estructura y Contenido de la Oración de Laudes y de Vísperas
(introducción [o recibimiento del cuerpo], himno, salmodia, lectura,
respuesta a la palabra de Dios, cántico del evangelio, intercesión, oración
final, despedida)**

Preferentemente debe cantarse el himno, la salmodia, y el cántico del evangelio. La oración introductoria, el responsorio, las intercesiones, el padrenuestro y la despedida pueden ser cantados también.

El himno marca el tono de la oración y las opciones de los textos deben reflejar los temas indicados anteriormente, o expresar generalmente la creencia en el misterio pascal. Se cantan los salmos siempre que sea posible. La manera de cantar puede ser antifonal, responsorial, o cantado todo. (REC, 356) Los textos generalmente para la Oración de Laudes incluye los salmos 50, 145, 150, a un cántico de Isaías o Daniel. Los textos para la Oración de Vísperas pueden incluir el salmo 120, 129, 140, y un cántico del Nuevo Testamento de los epístolas.

Después de la lectura, un responsorio corto o un canto responsorial puede ser cantado o recitado. El cántico del Evangelio entonces se canta: el Cántico de Zacarías (Benedictus) en la Oración de Laudes y el Cántico de Maria (Magnificat) en la Oración de Vísperas. Las intercesiones y el Padrenuestro pueden ser cantados. Una oración concluye la Hora.

REC – Ritual de Exequias Cristianas
MCC – La Música en el Culto Católico